1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Suscripción del Contrato	13 DE ENERO DE 2026
Tipo de Contrato	**PRESTACION DE SERVICIOS**
Contratante	**MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER** Nit. 890.208.363-2
Contratista	**SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA** **37.901.770 DE SAN GIL, SANTANDER**
Supervisor del Municipio	LAURA VANESSA OJITO MORENO SECRETARIA GENERAL
Objeto	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL, PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA ENTIDAD EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL, CONFORME AL RÉGIMEN NORMATIVO VIGENTE**
Plazo Inicial Del Contrato	CUATRO (04) MESES
Prórroga	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS
Plazo Total	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Valor Inicial Del Contrato	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000,00)
Valor De La Adición No. 1	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000,00)
Valor Total	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($55.000.000,00)
Fecha De Inicio del Contrato	13 DE ENERO DE 2026
Nueva Fecha De Terminación	26 DE JUNIO DE 2026

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la Conveniencia y Oportunidad para la Adición de la Contratación cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL, PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA ENTIDAD EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL, CONFORME AL RÉGIMEN NORMATIVO VIGENTE".** para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

En la actualidad, la Secretaría General del Municipio de Cimitarra, viene desarrollando diversas actividades administrativas, técnicas y operativas orientadas al fortalecimiento institucional y a la adecuada ejecución de los procesos internos de la dependencia.

Dichas actividades han sido apoyadas mediante el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 010 de 2026, suscrito con **SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA,** identificado con cédula de ciudadanía número **37.901.770 DE SAN GIL, SANTANDER**, quien ha venido ejecutando las labores contratadas con idoneidad, cumplimiento y conocimiento de las funciones propias del área.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual suscrito guarda relación directa con las funciones misionales y de apoyo administrativo de la Secretaría General, y considerando que aún persiste la necesidad institucional de garantizar la continuidad de los procesos que se encuentran en curso, se hace necesario adicionar el contrato vigente tanto en plazo como en valor, con el fin de no interrumpir las actividades esenciales de la dependencia.

La adición propuesta se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que autoriza la modificación de los contratos estatales durante su ejecución cuando ello sea indispensable para garantizar

el cumplimiento de su objeto, y por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con los principios de planeación, economía y continuidad del servicio público.

Que la ordenación de gasto debe ser acorde a la necesidad, y contando que a la fecha dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2026, existen los recursos que respaldan suplir con lo requerido en este estudio. Que la función administrativa del estado, se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, en garantía del interés general, y dado que la entidad requiere adicionar los recursos necesarios que permita ejecutar el mismo.

En consecuencia, la adición del contrato resulta técnica, administrativa y jurídicamente viable, en tanto:

1. El objeto contractual mantiene identidad y relación directa con el propósito inicial.
2. La adición no supera el 50% del valor inicialmente pactado, conforme al límite legal.
3. Persiste la necesidad institucional que originó la contratación.
4. El contratista ha demostrado idoneidad y cumplimiento satisfactorio en la ejecución del contrato vigente.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A REALIZAR ADICIÓN Y PRORROGA N° 1

OBJETO: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL, PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA ENTIDAD EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL, CONFORME AL RÉGIMEN NORMATIVO VIGENTE**".

La presente adición no modifica las actividades contratadas o aprobadas en el contrato inicial contrato de prestación de servicios profesionales No. 010 de 2026.

3.2 SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de la SECRETARIA GENERAL.

3.3 CLASE DE CONTRATO: Contrato Adición y prórroga No. 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 010 DE 2026.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN:

Se realiza de conformidad a lo contemplado en el estatuto de contratación ley 80 de 1993, inciso 2 del parágrafo del artículo
40. ARTÍCULO 40
(....)

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

5. VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL:

La presente adición es por valor total de: QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000,00), se manifiesta que el Municipio de Cimitarra, cuenta con certificado de Disponibilidad presupuestal Nro 26000537 expedido por la secretaria de hacienda y del tesoro el 13 de abril de 2026, afectando el rubro **2.3.2.02.02.008.45.4599.459903102.83990.01** por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000,00), la vigencia 2026, que garantiza los recursos para la celebración de la adición N°1 al contrato.

6.TIEMPO DEL CONTRATO ADICIONAL:

La presente adición es por el tiempo de: UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS.

7. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

El valor total final del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 010 de 2026, incluyendo el valor del presente adicional es por: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($55.000.000,00)

8.GARANTÍAS:

Este Contrato estará exento de Garantías de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 172 de 2015 por su Cuantía y forma de pago.

9. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta que están dadas las condiciones se estima oportuno y conveniente realizar Adición y prorroga No 1 al Contrato de prestación de servicios profesionales No. 010 de 2026, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Parte Jurídica,

Se expide en Cimitarra a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026.

LAURA VANESSA OJITO MORENO
Secretaria General y Talento Humano

Proyectó: NayibeHc – CPS 069-2026